

en el Ayuntamiento de Ogijares, mediante cualquiera de las formas de provisión previstas legalmente (nombramiento definitivo, provisional, acumulación, etc.): 0,5 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 3,25 puntos.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2006, a las 11,00 horas en el Aula núm. 5 del Edificio A-4 del campus, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente y Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Miguel Rodríguez Alonso, Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Granada, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Isidro González Collado, Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Francisco José Peragón Márquez, Técnico Auxiliar de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Oscar del Pico Hualde, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección del PAS de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Reyes Peña Santiago, Vicerrector de Investigación y Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Juan Moliz Medina, Técnico Grado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Fernando Lafont Déniz, Técnico de Grado Medio de los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Córdoba, en representación de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a José Ayora Cañada, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Antonio T. Mozas Calvache, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Jaén, 27 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RELACION DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre
X4389576-A	Iglesias Salto, Guillermo Ramón (1)
77330206-C	Peraba Ruiz, Alfonso (2)

Causas de exclusión:

- 1 No acreditación de la titulación académica exigida
- 2 Falta abono derechos de examen

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior de Deportes, Grupo I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 8 de mayo de 2006 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el

cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas en el Aula núm. 4 del Edificio B-5 del Campus, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Cuarto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente y Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Pedro Montiel Gámez, Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Málaga, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Antonio Yébenes Montoso, Director del Servicio de Deportes de la Universidad de Cádiz, en representación de la Universidad de Jaén.

Don José Gutiérrez Gascón, Profesor Titular de Escuela. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Antonio T. Mozas Calvache, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Doña Carmen Risquez Cuenca, Profesora Titular de Universidad y Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Alfonso Morcillo Losa, Profesor Asociado. Universidad de Jaén, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Rafael Moreno del Castillo, Profesor Asociado. Universidad de Jaén, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Rafael Villar Dávila, Profesor Colaborador. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don José Enrique Callejas Aguilera, Profesor Ayudante. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección del PAS de la Universidad de Jaén.

Jaén, 28 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica la concesión de cuatro becas de formación en el Area de Políticas Migratorias, convocadas por Resolución que se cita.

En virtud de lo previsto en la Resolución de fecha 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de fecha 20 de octubre de 2001), una vez finalizado el proceso de selección y adjudicación de las cuatro becas de formación que se convocaron en el Area de Políticas Migratorias.

RESUELVE

Unico. Hacer pública el Acta de 23 de mayo de 2006 de la Comisión de Selección, por la que se conceden cuatro becas de formación en el área de Políticas Migratorias, a las personas que a continuación se relacionan:

- Doña Maryam Mohabatizadi Eslami.
- Doña Silvia Graciela Trincherro.
- Doña Monika Izabela Dericks Wisniewska.
- Doña María Rosa Cánovas Balboa.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (Cádiz).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (Cádiz), mediante Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de febrero de 2006, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, pertenecientes a la escala de habilitación de carácter nacional.

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el momento de constitución del Consorcio no resulta conveniente la creación de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, siendo el posterior funcionamiento del Consorcio el que realmente refleje elementos para la clasificación de los puestos que en su momento se creen.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia